

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE ABRIL DE 2012)

ESTADO LIBRE ASOCIADO PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1383

1 DE FEBRERO DE 2012

Presentada por el representante *Bonilla Cortés*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Rincón Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares, provenientes del Apartado 34 Inciso a de la R. C. 9-2012 originalmente fueron asignados al Centro de Deambulantes, los mismos serán transferidos al Centro de Envejecientes "Playeros de la Edad de Oro" en Rincón y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Rincón Distrito Representativo Núm. 18 la
2 cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares, provenientes del Apartado 43 Inciso a de la R.
3 C. 9-2012, originalmente fueron asignados al Centro de Deambulantes, los mismos
4 serán transferidos al Centro de Envejecientes "Playeros de la Edad de Oro" en Rincón.

5 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
6 pareados con fondos federales, estatales o municipios.

1 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
2 cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley 179-2002.

3 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.